



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
AYACUCHO: "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN
HISPANOAMERICANA
LEY N° 24682

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

ACUERDO DE CONCEJO N° 186-2017-MPH/CM

VISTO:

En la Sesión Extraordinaria de fecha 20 de diciembre de 2017, el Informe N° 366-2017-MPH/17 de fecha 19 de diciembre de 2017, sobre Modificación de Presupuesto para Incorporación de Mayores Recursos en Regalías FOCAM, y;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo establece el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificada por la Ley N° 30305 de fecha 10 de marzo de 2015 y en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el Artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que los acuerdos son decisiones que toma el Concejo referidos a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, la municipalidad tiene como finalidad representar al vecindario, promover la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción; es el órgano de gobierno promotor del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines; asimismo establece normas de acuerdo a la disponibilidad reglamentaria de la Constitución Política del Estado, cuyas funciones están para poder desarrollar potencialidades a través de las diferentes gerencias de trabajo y ser promotores del desarrollo de nuestra localidad en bien de la sociedad Ayacuchana;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 810-2017-MPH/A, se aprueba el PIA 2017, en el que se ha programado como estimación de ingreso en el tipo de recursos de REGALIA FOCAM por S/. 4,658,391.00, de acuerdo a las estimaciones realizadas por el Ministerio de Economía y Finanzas, mediante Resolución Directoral N° 015-2016-EF/50.01;

Que, en el PIA 2017 no se han programado ingresos por concepto de intereses en el rubro de financiamiento de CANON Y SOBRECANON REGALIAS RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES.

Que, en el aplicativo informático de Consulta de Transferencia a los Gobiernos





**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
AYACUCHO: "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN
HISPANOAMERICANA**

LEY N° 24682

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

Locales al 30-11-2017, corresponden a la Municipalidad Provincial de Huamanga, transferencia en el tipo de recursos de REGALIAS FOCAM por S/. 4,670,778.70, es decir al 30-11-2017 en comparación al PIA 2017, las transferencias recibidas por este tipo de recursos ha superado en S/. 12,387.70 y considerando intereses registrados ha superado en S/. 13,206.07;

Que, en el cuadro siguiente se muestra las transferencias recibidas de enero a noviembre y la proyección a diciembre 2017.

TRANSFERENCIAS RECIBIDAS EN TIPO RECURSO FOCAM:

| MESES | FOCAM 14.14.22 |
|----------------------|---------------------|
| ENERO | 0.00 |
| FEBRERO | 1,022,010.82 |
| MARZO | 431,334.46 |
| ABRIL | 396,420.09 |
| MAYO | 353,240.85 |
| JUNIO | 378,476.73 |
| JULIO | 355,984.72 |
| AGOSTO | 380,597.72 |
| SETIEMBRE | 443,733.12 |
| OCTUBRE | 413,479.77 |
| NOVIEMBRE | 495,500.42 |
| DICIEMBRE (SUPUESTO) | 495,612.30 |
| TOTAL | 5,166,391.00 |

Que, cabe señalar, que los recursos de FOCAM son transferidos a la Municipalidad el último día del mes, es decir las transferencias correspondiente al mes de diciembre será el 31-12-2017, por tanto, es necesario incorporar los mayores recursos transferidos en noviembre más las proyección correspondiente al mes de diciembre 2017.

En el siguiente cuadro, se muestra el presupuesto por incorporar:

| DETALLE DE INGRESO | PIA 2017 R.D. 015-2016- EF/50.01 | TRANSFERENCIA S ACUMULADAS AL 30-DE NOVIEMBRE 2017 Y PROYECTADO A DICIEMBRE | VARIACION POR INCORPORAR |
|---------------------------|--|--|--------------------------------|
| REGALIAS FOCAM (14.14.22) | 4,658,391.00 | 5,166,391.00 | 508,000.00 |





**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
AYACUCHO: "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN
HISPANOAMERICANA**

LEY N° 24682

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

Que, por otro lado, el PIM 2017 en el rubro de financiamiento de CANON Y SOBRECANON REGALIAS RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES, en la específica de ingresos 15.11.11 Intereses es S/. 26,148.00, sin embargo, se ha registrado al 30-11-2017 S/. 28,024.28, superando al PIM 2017 en S/. 1,876.28. Por tanto considerando que de acuerdo al comportamiento mensual de intereses registrados, corresponde incorporar, de acuerdo al detalle siguiente:

| DETALLE DE INGRESO | PIM 2017 | INTERESES REGISTRADOS AL 30-DE NOVIEMBRE 2017 y proyectado a diciembre 2017 | VARIACION POR INCORPORAR |
|----------------------|-----------|---|--------------------------|
| INTERESES (15.11.11) | 26,148.00 | 28,748.00 | 2,600.00 |

Que, mediante Informe N° 1502 y 1503-2017-MPH/54 de fecha 18 de diciembre 2017, el Subgerente de Supervisión y Liquidación de Obras, requiere habilitación presupuestal por S/. 508,000.00 para cumplir con los pendientes de pago a contratistas de obra, según detalle siguiente:

| DENOMINACION PROYECTO DE INVERSIÓN | MOTIVO DE REQUERIMIENTO PRESUPUESTAL | IMPORTE DEMANDA | |
|--|---|-----------------|------------|
| | | PARCIAL | TOTAL |
| 2.088791 MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL BARRIO ANDAMARCA Y SANTA ANA EN LA CIUDAD DE AYACUCHO - EPSASA | Saldo a favor de contratista en Liquidación de Obra | | 101,384.08 |
| 2.195642 MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA EN EL DISTRITO DE AYACUCHO, PROVINCIA DE HUAMANGA - AYACUCHO | Saldo a favor de contratista en Liquidación de Obra | 102,868.13 | 112,453.13 |
| | Saldo a favor en liquidación de consultoria de Supervisión | 9,585.00 | |
| 2.192912 MEJORAMIENTO, AMPLIACION, CREACION DE LOS SISTEMAS DE AGUA POTABLE, | Valorización N°07 de obra principal y valorización N° 04 de Adicional de Obra N° 04 | 96,600.31 | 113,925.31 |





**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
AYACUCHO: "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN
HISPANOAMERICANA**

LEY N° 24682

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

| | | | | |
|--|-----------------------------------|----|-----------|------------|
| ALCANTARILLADO Y TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DE LOS ANEXOS CENTRO Y URAYPAMPA DEL C.P. DE RANCHA-DISTRITO DE AYACUCHO-PROVINCIA DE HUAMANGA-DEPARTAMENTO DE AYACUCHO | Valorización de Supervisión N° 08 | de | 17,325.00 | |
| 2188955 CONSTRUCCION DE PISTAS Y VEREDAS EN EL PP.JJ. YURACC YURACC Y PP.JJ. DE BELEN, EN EL DISTRITO DE AYACUCHO, PROVINCIA DE HUAMANGA - AYACUCHO | Valorización de Obra Principal | | | 180,237.48 |
| Total demanda presupuestal S/. | | | | 508,000.00 |

Que, es necesario incorporar el Crédito Suplementario por los mayores recursos en las cadenas de ingresos 14.14.22 y 15.11.11 de REGALIAS FOCAM e INTERESES respectivamente, por un total de S/. 510,600.00, mediante modificación de presupuesto en el nivel institucional en el rubro de financiamiento de CANON Y SOBRECANON REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES, previa aprobación mediante Acuerdo de Concejo Municipal, de acuerdo al detalle siguiente:

| PROYECTOS | SEC. FUN | CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES |
|--|----------|--|
| 2.088791 MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL BARRIO ANDAMARCA Y SANTA ANA EN LA CIUDAD DE AYACUCHO - EPSASA | | 101,385.00 |
| 2.195642 MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA EN EL DISTRITO DE | 135 | 112,454.00 |





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
AYACUCHO: "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN
HISPANOAMERICANA

LEY N° 24682

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

| | | |
|---|-----|-------------------|
| AYACUCHO, PROVINCIA DE HUAMANGA - AYACUCHO | | |
| 2.192912 MEJORAMIENTO, AMPLIACION, CREACION DE LOS SISTEMAS DE AGUA POTABLE , ALCANTARILLADO Y TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DE LOS ANEXOS CENTRO Y URAYPAMPA DEL C.P. DE RANCHA-DISTRITO DE AYACUCHO- PROVINCIA DE HUAMANGA- DEPARTAMENTO DE AYACUCHO | | 113,926.00 |
| 2188955 CONSTRUCCION DE PISTAS Y VEREDAS EN EL PP.JJ. YURACC YURACC Y PP.JJ. DE BELEN, EN EL DISTRITO DE AYACUCHO, PROVINCIA DE HUAMANGA - AYACUCHO. | 124 | 169,628.00 |
| PROYECTO CON DENOMINACION GENERICA | | 13,207.00 |
| TOTAL | | 510,600.00 |

Que, la incorporación de ingresos a su vez debe ser registrado por S/.13,207.00 en el mes de noviembre por ser recursos que han sido transferido el 30-11-2017, y S/. 497,393.00 en el mes de diciembre;

Que, por otro lado, para fines de cierre presupuestal, los mayores recursos generados en los diversos rubros de financiamiento que al 31 de diciembre 2017 supere al marco presupuestal de ingresos, es necesario modificar el presupuesto en el nivel institucional mediante crédito suplementario, para cuyo efecto el Concejo Municipal autorice la incorporación de dichos recursos vía acto resolutivo.

Que, de conformidad a lo dispuesto por los incisos 8 y 14 del Artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipales Ley N° 27972, respecto a las atribuciones y obligaciones de los Regidores y el Artículo 5° incisos 8 y 14, Artículo 13° incisos 5 y 8 del Reglamento Interno del Concejo Municipal de la Provincia de Huamanga promulgada mediante Ordenanza Municipal N° 002-2011-MPH/A en Sesión Ordinaria, puesto a consideración del Pleno del Concejo y oído las exposiciones del Regidor Richard De la Cruz Enciso, y las sugerencias y recomendaciones de los señores regidores, con el voto en mayoría de los mismos, se;

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el Informe N° 366-2017-MPH/17 de fecha 19 de





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
AYACUCHO: "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN
HISPANOAMERICANA

LEY N° 24682

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

diciembre de 2017, sobre Modificación de Presupuesto para Incorporación de Mayores Recursos en Regalías FOCAM.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Incorporar el Crédito Suplementario por los mayores recursos en las cadenas de ingresos 14.14.22 y 15.11.11 de REGALIAS FOCAM e INTERESES respectivamente, por un total de S/. 510,600.00, mediante modificación de presupuesto en el nivel institucional en el rubro de financiamiento de CANON Y SOBRECANON REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES, previa aprobación mediante Acuerdo de Concejo Municipal, de acuerdo al detalle siguiente:

| PROYECTOS | SEC. FUN | CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES |
|---|----------|--|
| 2.088791 MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL BARRIO ANDAMARCA Y SANTA ANA EN LA CIUDAD DE AYACUCHO - EPSASA | | 101,385.00 |
| 2.195642 MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA EN EL DISTRITO DE AYACUCHO, PROVINCIA DE HUAMANGA - AYACUCHO | 135 | 112,454.00 |
| 2.192912 MEJORAMIENTO, AMPLIACION, CREACION DE LOS SISTEMAS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DE LOS ANEXOS CENTRO Y URAYPAMPA DEL C.P. DE RANCHA-DISTRITO DE AYACUCHO- PROVINCIA DE HUAMANGA- DEPARTAMENTO DE AYACUCHO | | 113,926.00 |
| 2188955 CONSTRUCCION DE PISTAS Y VEREDAS EN EL PP.JJ. YURACC YURACC Y PP.JJ. DE BELEN, EN EL DISTRITO DE AYACUCHO, PROVINCIA DE HUAMANGA - AYACUCHO. | 124 | 169,628.00 |
| PROYECTO CON DENOMINACION GENERICA | | 13,207.00 |





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
AYACUCHO: "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN
HISPANOAMERICANA

LEY N° 24682

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

| | |
|-------|------------|
| TOTAL | 510,600.00 |
|-------|------------|

ARTÍCULO TERCERO.- DETERMINAR que la incorporación de ingresos a su vez debe ser registrado por S/.13,207.00 en el mes de noviembre por ser recursos que han sido transferido el 30-11-2017, y S/. 497,393.00 en el mes de diciembre del presente año.

ARTÍCULO CUARTO.- ESTABLECER que para fines de cierre presupuestal, los mayores recursos generados en los diversos rubros de financiamiento que al 31 de diciembre 2017 supere al marco presupuestal de ingresos, y es necesario modificar el presupuesto en el nivel institucional mediante crédito suplementario.

ARTÍCULO QUINTO.- ENCARGAR a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto el cumplimiento de las disposiciones del presente Acuerdo.

ARTÍCULO SEXTO.- NOTIFICAR el presente Acuerdo a la Sala de Regidores, Gerencia Municipal, Oficina de Planeamiento y Presupuesto, y demás órganos estructurados de la Municipalidad conforme a Ley.

DADO EN EL PALACIO MUNICIPAL A LOS VEINTE DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
SECRETARÍA GENERAL

Abog. Celmira Cornejo Zaga
JEFE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
HUAMANGA
Med. S. Hugo Aedo Mendoza
ALCALDE